

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.  
Rullon, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca e Iviza fran- 10 rs.  
co de porte. . . . .  
En los demás puntos del 12 rs.  
Reino, id. id. . . . .  
Cada número suelto. . . . 1 rs.

PALMA. — LÚNES 10 DE MARZO DE 1851.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

La prensa extranjera se ocupa en el día con empeño de los planes que se están discutiendo en Dresde para la reorganización de la Confederación germánica. El asunto es gravísimo, como que no puede citarse otro tan importante desde que por los tratados de 1815 quedaron asignados á las potencias de Europa los límites que en el día tienen, y que no han sufrido mas alteraciones que la creación del nuevo reino de Bélgica consumada en 1832 y la incorporación al Austria de la pequeña república de Cracovia.

Lo que mas llama la atención en el actual arreglo es que el Austria y la Prusia, tan opuestas y casi enemigas hace poco tiempo, hayan llegado á encontrar términos de avenencia. Para la primera, la entrada en la Confederación germánica con todos sus estados era un negocio de la mayor importancia. El Austria ha tenido que sostener una guerra costosa en Italia, y para poner término á la de Hungría se vió en la necesidad de impetrar el auxilio de la Rusia y pasar por la humillación de recibir en su territorio á un grande ejército extranjero. No desconoce el Austria que en la situación actual de Europa pueden repetirse fácilmente los acontecimientos de 1848, y por si llega este caso ha querido identificar la existencia del imperio con la de la confederación germánica. Así consigue dos objetos: convertir en aliadas dos naciones que podían ser hostiles y libertarse de la tutela de la Rusia.

Las disposiciones en que se encontraba la Alemania favorecían mucho por otra parte los proyectos del Austria. En las conmociones de 1848 lo que mas descoló entre los alemanes fué la ambición; al paso que introdujeron la revolución en los ducados á fin de arrebatárselos al Rey de Dinamarca y tener puertos de mar, manifestaron altamente el designio de acudir con numeroso ejército al lombardo-veneto á fin de ayudar al emperador en la lucha que sostenía con los italianos. Es decir, que mientras en una parte enarbolaban el pendón de la insurrección, y pedían para si la libertad democrática, estaban dispuestos á sofocar en otra una insurrección que tenía mas título de legítima y justa que la suya. Este ha sido, en suma, el tan ponderado liberalismo de los alemanes.

La Prusia no podía razonablemente oponerse á los deseos del emperador de Austria, porque ha sido la primera en infringir las antiguas reglas de la Confederación, haciendo que formasen parte de ella el ducado de Posen y las primitivas provincias de la monarquía que no tenían la cualidad de alemanas. Pero como al mismo tiempo no le convenía que el Austria fuese el estado mas numeroso é importante de la Confederación, ha procurado buscar resarcimiento en otra parte. Así es que ha conseguido borrar hasta el último rastro del antiguo santo imperio. En lo sucesivo el Austria y la Prusia gozarán de iguales derechos en la Confederación, alternando en la presidencia de la Dieta; es decir, que la última con 15 millones de habitantes tendrá la misma representación é igual poder que la primera con 40 millones.

La Confederación germánica estaba compuesta, según los tratados de Viena, del Austria, Prusia, Baviera, Sajonia, Hannover-Wurtemberg, gran ducado de Baden y otros treinta estados de menor importancia. De los estados del imperio austriaco solo formaban parte de ella el reino de Bohemia, el margraviado de Moravia y Sillesia, el archiducado de Austria, el condado del Tirol, el ducado de Stiria, y el reino de Iliria con una población total de 13 millones de almas. Los demás estados se hallaban excluidos: pero en virtud de los nuevos arreglos, todos ellos entrarán á reforzar la Confederación. Los nuevos estados son el reino de Gallitzia, el de Hungría, el de Esclavonia, el de Croacia, los distritos militares, la Transilvania, la Dalmacia y el reino Lombardo-Veneto, los cuales encierran una población de 27 millones de habitantes. En suma, la Confederación germánica, que en la actualidad se compone de unos 40 millones de almas, contendrá en lo sucesivo 67 millones.

La cuestión de límites es todavía mucho mas importante que la de la población. Por el Norte tocará con el mar Báltico y la Polonia, y por el Mediodía con el mar Adriático. La línea de Este á Oeste es aun mucho mas estensa, pues se estiende desde los principados del Danubio, confinantes con la Turquía de Europa, hasta el Rin. En este inmenso territorio hay varias plazas de guerra de primer orden, y entre las que adquiere nuevamente la Confederación, se encuentran Venecia, Mantua, Verona, Pesth y otras no menos importantes que podríamos citar. También realizan los alemanes uno de los planes que mas han estimulado su ardor revolucionario en estos últimos años. Con la posesión de Venecia y Trieste, tienen entrada franca en el Adriático, al paso que en el Báltico conservan á Hamburgo, y los puertos el ducado de Holstein.

Bastan estas ligeras indicaciones para demostrar la gravedad del suceso que nos ocupa. Así es que los gobiernos de Francia é Inglaterra se han apresurado á dirigir notas al Austria y á la Prusia, protestando contra los planes de las conferencias de Dresde. Los temores que puede abrigar la Francia no dejan de ser fundados: antes tenía por vecina á la Confederación germánica por el Rin; ahora la tendrá además muy próxima por la frontera del Este, pues solo estará separada de ella por el Piamonte y la Saboya. Además con el engrandecimiento es probable que cada día tomen mayor cuerpo los proyectos ambiciosos que bullen en las cabezas de los alemanes. La Francia tiene en su seno dos provincias completamente alemanas, la Alsacia y la Lorena; y según se ha visto en los movimientos revolucionarios de 1848 existe mucha fraternidad entre los habitantes de ambas márgenes del Rin, como que todos tienen el mismo origen, iguales costumbres é idéntico idioma. También la nueva Confederación se acerca á la Suiza por la parte del Milanésado, y este es otro motivo mas de inquietud para la Francia. En una palabra, no podrá en lo sucesivo resonar el cañon en el Rin sin que al mismo tiempo retumbe en Italia.

Para la Inglaterra no existen, al menos aparentemente, tantos motivos de recelo é

inquietud, si bien puede haber uno que por sí solo equivalga á todos los de la Francia. La Inglaterra aspira, como es sabido, desde hace muchos años á dominar casi exclusivamente en el Mediterráneo, y por lo mismo la existencia de una Confederación compuesta de 67 millones de habitantes, y que puede disponer de dos puertos tan importantes y tan ventajosamente situados como Trieste y Venecia, es natural que le cause algun recelo, no por el momento, sino para lo venidero, que la Inglaterra suele juzgar con prevision y pensar muy atentamente en el porvenir.

Otras muchas consideraciones podríamos exponer si la reorganización de la Confederación germánica fuese ya un hecho; pero hasta el día no pasa de un proyecto, que si bien cuenta con el apoyo de las principales potencias, tiene contra si para su pronta realización, la opinión de algunos de los Estados pequeños y mas que todo la lentitud alemana y la larga y minuciosa tramitación por que debe pasar allí todo asunto por insignificante que sea. Esto es lo que al parecer retrasa la conclusión del plan, pues por lo que hace á las protestas de Francia é Inglaterra, no parece que detendrán en nada la marcha del Austria y de la Prusia.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de febrero.

El *Evenement* publica nuevos detalles sobre el aniversario del 24 de febrero. Leemos en dicho diario:

«Mas de cien representantes de la izquierda, se reunieron en un banquete en la asociación de los cocineros de la barrera de Maine. Tanto en su entrada como en su salida, una multitud numerosa les dió marcadas señales de simpatía.

Al concluir la comida, MM. Baucel, Cremieux y Michel (de Bourges) dijeron los brindis siguientes:

A los combatientes de febrero!

Al sufragio universal!

A la República!

En seguida se despidieron en la plaza de Bourges para ir en masa á la Bastilla. Una inmensa multitud aguardaba los representantes al pie de la columna de Julio. M. Cremieux hizo una arenga que produjo el mas vivo entusiasmo.

Los representantes fueron acompañados por una larga comitiva desde el boulevard á la puerta de San Martín.

A la misma hora, la asociación democrática de los amigos de la constitución se habia reunido en el local de sus sesiones, calle de Funbourg-Poissoniere.

La Asamblea muy numerosa, electrizada por el noble espectáculo que habia ofrecido todo el día la plaza de la Bastilla, ha presentado un aspecto animadísimo y el mas entusiasta. Uno de los vice-presidentes, M. Henri Martin, tomó la palabra en nombre del despacho, para recordar las esperanzas y los deberes de los republicanos en los difíciles tiempos que quizá tendremos aun que atravesar.»

— Esta mañana se decia en el pasadizo de la Opera, que dos miembros de la familia de Orleans se encuentran en este momento en Paris.

— Esta noche el general Baraguay-d'Hilliers dá una comida de cincuenta cubiertos á la que

han sido invitados todos los generales del ejército de Paris.

— Esta noche también hay comida y baile en casa del presidente de la Asamblea nacional. Uno de los vestibulos de la Asamblea será ocupado por la orquesta.

— Anoche las iluminaciones estuvieron magníficas y numerosas en los cuarteles populares y en los grandes arrabales.

— Las tropas de la guarnición de Paris han cesado su consigna, y las municiones distribuidas en la noche del viernes al sábado han sido llevadas á Vincennes.

— Anoche los embajadores de las grandes potencias, despacharon correos á sus respectivos gobiernos para informarles sin duda de los acontecimientos de Paris.

— Esta mañana el general Baraguay d'Hilliers y uno de sus ayudantes, han ido á visitar la columna de la Bastilla.

— La comision de teatros que hace mucho tiempo se ocupaba de la cuestión de otro teatro lírico, acaba de tomar una resolución dando un voto favorable, proponiendo al ministro del interior de no dejar establecer el tercer teatro lírico mas que en un perimetro comprendido entre la puerta de San Martín y la Bastilla.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de febrero.

Tenemos entendido, dicen los periódicos de Cádiz que el Sr. ministro de marina ha dado orden para que, sin perjuicio de que vengan á nuestros arsenales, cuando estén concluidos, dos de los cuatro vapores de quinientos caballos que se construyen en Inglaterra para el servicio de la armada, se suspenda por ahora la construcción de los departamentos interiores de los otros dos.

El motivo de esta disposición parece ser que el gobierno trata de destinar al servicio de correos dos de los cuatro vapores, imponiendo como condicion, para ceder la empresa, la de que el empresario se haga cargo de ellos, lo mismo que del *Hibernia* y el *Caledonia*, abonando al estado el costo que han tenido.

Este pensamiento está de acuerdo con el sistema de economías que el gobierno se ha trazado y que le obliga á detener el progreso que habia empezado á dar á la marina. No parece, pues en este concepto, aceptable, porque ni hay necesidad de tanto número de vapores mientras la marina de vela no tome mayores proporciones, ni seria conveniente tener muchos buques faltando recursos para sostenerlos.

El señor Bustillos se propone hacer por ahora grandes repuestos de maderas en los arsenales, y perfeccionar los talleres y demas dependencias para que haya mas facilidad de realizar las nuevas construcciones cuando el estado del tesoro lo permita.

A propósito de la apuesta que, según ya dijimos, debe verificarse entre dos personajes muy conocidos en Madrid, da el *Clamor* los siguientes pormenores:

El opulento duque, á quien se han referido algunos periódicos, dueño de unos magníficos caballos de carrera, apuesta un millón de reales con un banquero que todos conocen, persuadido que sus jockeys pueden llegar antes á Aranjuez, corriendo á caballo la carretera general, que la locomotora *Madridiense* por el ferrocarril. La sola enunciación de esta notable apuesta escitará tal vez la risa de los que hayan viajado



do por caminos de hierro, pero sabiendo las demas condiciones verán si el resultado puede ser dudoso, como algunos creen.

La Madrileña saldrá con el tren de wagones correspondiente, y recorrerá á todo vapor la longitud de la linea, que son ocho leguas y tres cuartos.

En la carrera general de Madrid á Aranjuez, que tiene siete leguas; y á partir de la puerta de Toledo, estarán apostados de legua en legua siete ginetes en sus correspondientes caballos de carrera, de modo que á una señal convenida salga el primero con un pliego cerrado, corra la primera legua y lo entregue al segundo ginete, el cual repetirá la misma operacion con el tercero, y así sucesivamente hasta concluir la septima posta, que llegará hasta Aranjuez.

El traje con que S. M. la reina asistió á la capilla el dia de Reyes, y que anteyer fué entregado al Exmo. Sr. duque de Híjar, consistia en un vestido de gro color de lila con ramos blancos, velo de encaje negro, pañuelo para la mano, guantes y otras ropas interiores. Un crecido número de convidados presenció la ceremonia de la entrega.

Los escribanos de número de esta corte han presentado á S. M., por conducto del ministerio de gracia y justicia, una esposicion, solicitando se les releve del cargo de actuar en las causas criminales.

Han salido ya en direccion á Cádiz, remitidos por el ministerio de comercio, los objetos que envia España á la esposicion de Londres. En Cádiz serán embarcados para Londres.

Un empleado del conservatorio de artes, que forma parte de la comision de señores nombrada para examinar la esposicion, ha salido tambien, ó sale hoy ó mañana para Inglaterra, á fin de recibir dichos objetos en Londres y custodiarlos hasta su entrega á los comisarios ingleses. (Epoca.)

Parece que en los primeros dias de la existencia del actual ministerio se ofreció al señor Rios Rosas su reposicion conveniente en el consejo real, y al señor Nocedal se hicieron indicaciones, mas ó menos directas, de nombrarlo jefe politico de Madrid. Ni una ni otra cosa se han realizado, ignorando nosotros si es que estos individuos de la oposicion conservadora no han tenido por conveniente aceptar los puestos con que se las brindaba, ó si es el gobierno quien ha desistido de su primitivo pensamiento.

Segun leemos en la España, S. M. la reina entró anoche, en compañía de su augusta madre al circo de Mr. Tournaire, y tuvo ocasion de ejercer un nuevo acto de esos que tanto realzan la generosidad de su carácter. Habiendo salido un niño de cuatro años á trabajar con el director Tournaire, ejecutó con admirable serenidad diferentes posturas sobre el caballo. Despues se le colocó con otro joven de mas edad en una tabla á una grande altura para que saltara por encima de ellos Mr. Tournaire; pero éste no fué en la evolucion tan feliz como en otras ocasiones, y tropezando con un pie al niño lo derribó al suelo. Un grito de sobresalto resonó en todo el circo.

S. M., sumamente conmovida, se apresuró á preguntar si se habia lastimado el niño, y mandó que le trajesen á su presencia. Con el mayor cariño le estuvo haciendo preguntas; y cuando el público se enteró de que la escelsa Isabel estaba acariciando y besando al niño, prorrumpió en vivas á S. M., que fueron repetidos con entusiasmo.

S. M. mandó llamar al padre del niño, que es un pobre y honrado carpintero, y le manifestó con suma afabilidad que desde aquel momento corria por su cuenta la educacion de su hijo; y que tendria mucho gusto en que no volviese á salir al circo. El padre, lleno de emocion y arrasados los ojos en lagrimas, dió gracias á S. M. y prometió que cumpliria lo que para él era un precepto.

El conde de Píohermoso previno de orden

de S. M. al padre del niño que se presentase hoy en la intendencia de palacio, y que cuidase á su hijo; pues este habia manifestado á S. M. que le dolia la cabeza.

Nos limitamos á referir sencillamente este hecho que demuestra los tesoros de bondad y generosidad que encierra el corazon de nuestra augusta soberana.

Sabemos que están comisionados para formar el pliego de condiciones de los vapores trasatlánticos, los señores Rubalcaba y Aguilera, oficiales del ministerio de marina, y los señores Mora y Zaragoza, del de la gobernacion.

Sabemos que el Sr. D. Jorge Diez Martinez regresará muy en breve á Sevilla, igualmente que el general Armero. (Epoca.)

Leemos en la Nacion de hoy:

«Nos han asegurado que en ano de los artículos del concordato con la Santa Sede, se concede al papa el maestrazgo de las ordenes militares, que se halla unido á la corona desde el tiempo de los reyes católicos. Si es cierto, esta clausula nos da la medida de como quedan las demas regalías. Parece que el consejo de ministros se ha ocupado detenidamente del asunto; pero ignoramos el resultado de las deliberaciones.»

Dice sobre el mismo asunto las Novedades.

Ha circularado estos dias la noticia que ya dimos en uno de nuestros anteriores números de que en virtud del nuevo concordato adquiriria el Papa el maestrazgo de todas las ordenes militares, y nos resistimos á creer que se lleve á cabo esta reforma sin la participacion de las mismas ordenes y sin que se haya examinado con toda detencion tan grave asunto, demostrando la utilidad de esta medida, lo que en verdad no sabemos se haya verificado. Si los límites de nuestro periódico permitieran, abordariamos desde luego una cuestion de sayo tan dificil, y la trataríamos con la laltitud que merece; pero careciendo de circunstancia tan precisa, nos limitaremos á hacer algunas ligeras observaciones acerca de este asunto. Para desprenderse la corona de tan señalada dignidad era necesario, en nuestro concepto, que S. M. fuera Gran Maestre en propiedad; pero si recorremos la historia se verá que, Adriano VI solo concedió al emperador la administracion perpétua de los maestrazgos de las ordenes, sin que le facultara para que pudiera cederlo á otra persona; y si vamos mas allá todavía, veremos que los reyes católicos que habian impetrado igual prerogativa de Inocencio VIII solo la consiguieron vitaliciamente y para cuando fuesen vacando, por cuya razon no disfrutaron el de Calatrava hasta 1487 en que murió Carci Lopez de Padilla; el de Santiago en 1493 por muerte de D. Alonso Cárdenas, y en 1494 el de Alcántara por renuncia de D. Juan de Zúñiga, y las mismas ordenes dieron su consentimiento á la bula que conferia la administracion al soberano, verificándolo alguna de ellas con ciertas y determinadas reservas. Todavía se puede ofrecer otra prueba mas patente de que los monarcas no han sido mas que meros administradores, y que los mismos que solicitaban este cargo creian que llegaria dia en que volveria á su antiguo ser: nos referimos al capitulo 4.º del Concilio de Felipe II, otorgado en S. Lorenzo en 23 de agosto de 1597, en el que tratando de las diferencias entre las justicias seglares y el consejo de las ordenes dice lo siguiente:

«Y que esta forma y asiento se entienda que haya de durar todo el tiempo que la administracion perpétua de los maestrazgos anduviese unida á la corona de estos reinos y no mas, y si acaciese que en algun tiempo se apartase, todo lo cual traigo en términos de concluirlo y asentarlo presto etc.» De manera que no se puede menos de convenir en que es precisa la concurrencia de las ordenes para tan vital mudanza y para eleccion de este nuevo Maestre. No debieron tampoco haber olvidado los que han firmado el concordato, que la causa principal de haberse solicitado por los reyes católicos esa administracion, fué la necesidad de que hubiera

un centro de unidad que evitara los conflictos en que algunos de sus antecesores se habian visto; y que tal vez pudieran repetirse en lo sucesivo, si no con la importancia de aquellos, porque ahora no pueden disponer de aguerridos escuadrones, de una manera capaz de producir buenos resultados; y que no era justo que la corona cediese las prerrogativas tan notables que por los maestrazgos la están concedidas; y de que no puede blasonar ningun otro soberano de Europa. Procuramos defender las ordenes, y las defenderemos eternamente en la forma que ahora se encuentran, porque creemos que así como se guarda con casi religioso esmero una piedra, una medalla ó un epitafio que nos revela un hecho en los siglos anteriores, con mayor motivo debe conservarse esa institucion recuerdo vivo de las glorias de nuestros antepasados, espejo de las hazañas de los antiguos héroes españoles, y emblema fiel y verdadero de los esfuerzos que fueron necesarios para la conquista del suelo que hoy pisamos.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Bartolomé Marimon, soldado, residente en esta ciudad, se servirá presentarse en la secretaría de este gobierno de provincia para recoger un documento que le interesa. Palma 8 de marzo de 1851.—Vicente Seguí, secretario.

Habiendome manifestado la administracion de Rentas estancadas de esta provincia haber dejado de presentarse al resello 39 pliegos de Ilustres, apesar del anuncio publicado en 9 del mes proximo pasado; he dispuesto señalar el improrrogable término de 8 dias, contados desde la fecha, para que los tenedores de dichos 39 pliegos de Ilustres realizen su presentacion para el consabido resello; pues de lo contrario, no tan solo quedará sin curso legal el citado papel, si que tambien serán castigados los delincuentes con todo rigor. Palma 10 de marzo de 1851.—José Manso.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

El recaudador general de contribuciones directas de esta provincia ha dado parte á esta administracion de que el alcalde de Sineu se ha negado á repartir las papeletas de aviso para el pago de las contribuciones de inmuebles de este año á los contribuyentes vecinos de aquel pueblo, y propietarios en el de María faltando de este modo á lo dispuesto terminantemente en el artículo 2.º del Real decreto de 23 de julio del año proximo pasado. Sensible es á esta administracion que el referido alcalde de Sineu haya dado lugar á la queja producida, y su disgusto será mayor si por esta falta ha de verse en el caso de exigirle la responsabilidad, obligándole á satisfacer de propio las cantidades que no hayan podido hacerse efectivas, y ademas la multa correspondiente á tenor del artículo 42 del Real decreto de 23 de mayo de 1845.

Con el objeto pues de que no se repitan faltas de esta naturaleza en perjuicio de los intereses del Tesoro he creido conveniente recordar á los alcaldes el exacto cumplimiento del artículo 2.º del citado Real decreto de 23 de julio ya citado porque de otro modo la responsabilidad en que incurrirían se haria efectiva irremisiblemente ademas de una multa de mil reales que solicitaré del Sr. gobernador de esta provincia en caso de la menor omision. Palma 8 de marzo de 1851.—Eusebio García.

Por la recaudacion de contribuciones de esta capital se anuncia al público con fecha 23 del proximo pasado mes, que estarán repartidas en totalidad las cédulas de pago de la contribucion industrial y de comercio á los contribuyentes de la misma; que lo estaban tambien en crecido número á los de la contribucion territorial y que continuaba el repartimiento de las que aun faltaban. Finalizada esta operacion en totalidad la dependencia de mi cargo cree de su deber recordar á los interesados que no hayan hecho efectivo el primer trimestre la necesidad de que se apresuren á satisfacerla, porque habiendo de proceder ejecutivamente contra el recaudador por las contribuciones que deje de hacer efectivas en tesoreria dentro del presente mes, natural es que el citado recaudador pida á la administracion los procedimientos contra primeros contribuyentes despues de pasados los dias en que han debido satisfacer sus cuotas, y la misma aunque con sentimiento no podrá menos de decretar el apremio para el cual se halla autorizada por el Sr. gobernador de esta provincia. Palma 8 de marzo de 1851.—Eusebio García.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES directas de esta capital.

Los agentes de esta recaudacion han dado por finada la distribucion de las cédulas de pago de la contribucion de inmuebles, únicas que faltaban á repartirse. Podrá suceder que algunas se hayan estraviado, ó que no hayan llegado á su verdadero dueño, bien sea por equivocacion de la manzana ó número de casa, bien porque algunos de sus respectivos inquilinos hayan dejado de entregárselas y quedándose con ellas, ó por otras causas que no es fácil alcanzar ni preveer: á los que se hallen en este caso se suplica que se sirvan manifestarlo á esta recaudacion y se les facilitará inmediatamente las que les falten.

Los contribuyentes de todas clases deben hacerse cargo que á esta fecha deberia estar recaudado ya el primer trimestre de las contribuciones de este año; y si por causas absolutamente ajenas de esta recaudacion ha sufrido el retardo que se nota, no por esto ha de dejar de activarse la cobranza en términos de que en breves dias quede cumplido este servicio. Se invita pues á los que no hayan satisfecho su respectivo contingente, que lo hagan inmediatamente, si quieren libertarse del apremio, que no podrá menos de reclamarse muy pronto, atendido lo avanzado del tiempo y la necesidad urgente de poner en tesoreria su importe. Palma 9 de marzo de 1851.—Francisco de La Peña.

**D. Mariano Peralta magistrado honorario de esta Audiencia territorial y juez de primera instancia del partido de esta capital.**

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho por censo, alodio, fideicomiso ú otro cualquiera en y sobre la casa numero 21 de la manzana 104 propia de Vicente Soler para que dentro el término de nueve dias que se les señala por primero, segundo y último término se presenten á este juzgado á deducirlo bajo apercibimiento de que en su defecto se formará albalan de subasta de dichas casas con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 8 de marzo de 1851.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

El Sr. juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 11 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de



este juzgado para la venta en publica subasta de unas casas botiga y pisos propias de Magdalena Alemany al tenor del albalan de subasta formado al efecto que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas y adición mandada por auto de 25 febrero último. Palma 7 de marzo de 1851.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.**

CUENTA que el tesorero de beneficencia presenta á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general en este mes.

**GARGO.**

Lib. s. ds

Existencia que resultó en 31 de octubre próximo pasado.	553	18	2
Del brigada de la fija de artillería en esta plaza, el crédito que existia en la caja de la misma seccion de artillería y pertenecia al artillero demente Juan Gual.	14	"	"
De D. Martin Boneo, curador del demente D. Joaquin Boneo, el importe de las estancias causadas por dicho demente en el mes anterior.	12	8	"
De D. Bartolomé Mariano Bauzá depositario del gobierno de provincia, á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del corriente año, para subsidio del establecimiento.	1053	12	11
Del ayuntamiento de Sansellas á cuenta del censo de trigo que presta al establecimiento.	12	15	"
Del honor Juan Rotger el importe de la anuamercé, correspondiente al Hospital por el segundo semestre del quinto año de conduccion del predio Son Bruy.	337	10	"

De D. Ramon Serra, á cuenta de los censos del establecimiento y recaudacion general del presente año.

80 7 8

**DATA.**

A D. Agustin Gazá, el importe de 4 cajas de azúcar que entregó para consumo del establecimiento en abril último.	166	9	4
A Rafael Juan, id. de diez cuarteras de habas, que id. para id. en octubre id.	43	10	"
A D. Pedro Antonio Rullan, id. de 10 id. de garbanzos, que id. para id. en id.	69	"	"
A D. Pedro Onofré Mataró farmacéutico, id. de los simples comprados para la botica del establecimiento en marzo último.	114	12	"
A D. Andres Torrents bornero, el del pan suministrado para el establecimiento en julio id.	408	1	1
A Jaime Gibert y Amorós, el de la carne id. para id. en marzo id.	218	15	10
A D. Francisco José Bordoy, el de arroz, fideos, sémola y demas suministrado para id. en id.	79	3	4
A D. Juan Sureda arquitecto, el de jornales de albañilería empleados en obras para el establecimiento y la casa teatro desde dia 4 de agosto á 6 de octubre últimos.	90	9	1
Al mayordomo interino D. Jaime Ginard las cantidades satisfechas por funciones de iglesia en el presente año.	51	"	"
A D. Ramon Serra el importe de las contribuciones que debia el establecimiento por los predios son Bruy y son Brotad.	29	7	8
A D. José Flores, músico mayor del regimiento infantería de Isabel II la gratificacion acostumbrada de acompañar con su música la procesion del último Jueves Santo.	24	1	8
A José Gibert y Amorós, el valor			

de tres cerdos, incluso derecho de los mismos.

121 18 "

A D. Jaime Ginard mayordomo interino, el importe de los haberes de los empleados del establecimiento correspondientes al mes actual.	55	16	8
Al mismo, id. de los enfermeros y sirvientes, id. id.	95	2	1
A id., id. de los facultativos, id. id.	84	16	2
A id., id. de los sacerdotes, id. id.	25	1	4
A id., el importe de 72 cuartanes de aceite comprado para consumo de id. en id.	119	5	10
A id., el del gasto diario ocurrido para id. en id.	106	4	9

1902 14 9

**RESÚMEN.**

Importa el cargo.	2064	11	9
Idem la data.	1902	14	9

Existencia para diciembre próximo.

161 17 "

Palma 30 de noviembre de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Enfermos existentes en 31 de octubre.	193
Entrados . . . . .	114
Estancias . . . . .	5728
Curados . . . . .	117
Muertos . . . . .	11
Existen . . . . .	179

Palma 30 de noviembre de 1850.—El mayordomo interino, Jaime Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen de las limosnas en especie entregadas para el Hospital en el presente mes.

Panes de 24 onzas . . . . .	110
Panecillos . . . . .	66

Carbon . . . . .	17	quint.	2	ar.
Pollos . . . . .	22			
Algarrobas . . . . .	54	quint.	3	ar.
Calabazas . . . . .	134			
Trigo . . . . .	2	bar.	2	alm. y 1/4.

Palma 30 de noviembre de 1850.—El despen-sero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El Presidente, Gibert.  
Lo que por acuerdo de la junta se publica en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los habitantes de estas islas. Palma 28 de enero de 1851.—El vice-presidente del consejo de provincia.—Felipe Puigdorfila.—P. A. de la J.—Vicente Seguí, secretario.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**MERCADOS.**

**Inca.**

Juésves 6 de marzo de 1851.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo . . . . .	cuartera.	4	10		5	2	
Candéal, xexa . . . . .	"						
Cebada (ordi) . . . . .	"	3	3				
Habas . . . . .	"	4	16		5	3	
Habichuelas . . . . .	"	7	10				
Guijas . . . . .	"						
Garbanzos . . . . .	"	7	10				
Arroz . . . . .	arroba.	1	7	2	1	9	2
Tocinos . . . . .	"						
Aceite . . . . .	cuartan.	1	5				
Vino . . . . .	cuartin.	1	1	8	1	6	
Aguardiente . . . . .	"	2	12				
Leña . . . . .	quintal.		3				
Carbon . . . . .	"						
Algarrobas . . . . .	"		19		1		
Almendron . . . . .	"						
Lana . . . . .	"						



**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUE ENTRADO.**

*Dia 9.*

De Sevilla en 9 dias laud S. Antonio, de 30 ton., pat. José Bauzá, con 8 mar. y trigo.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del día de mañana.*

**S. EULOGIO, PRESBITERO Y MARTIR.**

Nació el bienaventurado y glorioso martir san Eulogio en la ciudad de Córdoba de nobles y ricos padres. Desde niño se inclinó á todas las cosas de devoción y piedad, y habiendo crecido en edad se dió con gran cuidado al estudio de la sagrada Escritura. Ordenado de diácono y despues de presbítero, alcanzó grado y nombre de maestro. Habiendo fallecido Uvistrenio arzobispo de Toledo, reunidos los obispos eligieron á Eulogio para sucederle, mas el Señor no quiso tuviese efecto esta elección, porque le tenia aparejada otra de mártir mas gloriosa en el cielo. Por fin despues de haber confortado á los soldados de Cristo que desfallecian á causa de la rabia y furor con que Mahomad rey de Córdoba les perseguia, y presentado entre el consejo del rey donde con constancia y firmeza defendió la magestad y divinidad de Jesucristo y vituperó las maldades, engaños y abominaciones de Mahoma, le condenaron los jueces á ser degollado, cuya sentencia se ejecutó en once de Marzo, año de la Encarnación del Señor 859.

**CULTOS.**

Los predicadores cuaresmales en las parroquias son: por la mañana en Santa Eulalia el señor ecónomo de la misma D. Gabriel Ribas, en Santa Cruz el Dr. D. Miguel Ferrer, en San Jaime D. Fernando Pascual, en San Miguel D. Juan Angelo Torrents, y en San Nicolás D. Cayetano Ignacio

Seguí; y por la tarde en Santa Eulalia D. Maria-no Canals, en Santa Cruz D. Juan Angelo Torrents, en San Jaime D. Vicente Terrasa, en San Miguel don Fernando Pascual, y en San Nicolás D. Joaquin Vidal.—A las tres y media de la tarde habrá tambien sermón cuaresmal en la iglesia del Socorro que dirá D. Gonzalo Arnau y en la del Hospital D. Domingo Alzina, y al anoche-la del Hospital D. Domingo Alzina, y al anoche- cer en la de San Cayetano D. Cayetano Ignacio Seguí y en la de la Merced D. Pedro María Co-lom, quien ademas predicará en la misma iglesia y á igual hora en los restantes miércoles de cua-resma.

— En la iglesia de la tercera órden de Capuchi-nos todos los domingos de cuaresma y el día de la Anunciación de nuestra Señora á las tres de la tarde se hará el *Via-Crucis*, despues del cual habrá un rato de meditacion sobre el evangelio del día y en seguida se practicará el ejercicio de las siete palabras que habló Jesucristo en la cruz.

— En el oratorio de la casa-hospicio de la Mi-sericordia á las tres y media de la tarde se dió principio ayer al septenario de la Virgen de los Dolores, siguiendo á la misma hora en los domín-gos consecutivos: predicará D. Cayetano Ignacio Seguí presbítero.

— En la iglesia de San Francisco de Asis á las tres y media de ayer empezó el septenario de la Virgen de las Angustias, patrona de la tercera ór-den del séráfico Patriarca; y se continuará á igual hora en los días 16, 19, 23 y 25 del actual, con-cluyendo el 6 de abril.

— En la de San Antonio de Padua al Ave María comenzó ayer el septenario del santísimo Cristo, y seguirá en los domingos inmediatos, haciendo don Juan Angelo Torrents un discurso moral sobre cada una de las siete palabras que dijo el Señor en la cruz.

— En la parroquia de San Miguel al anoche- cer se dará principio á la novena del patriarca san José, y se continuará en los ocho días siguientes á la misma hora, siendo el orador D. Fernando Pascual presbítero.

— En la iglesia de religiosas Teresas á las diez de la mañana de hoy ha comenzado la novena de San José con sermón por D. Francisco Vidal; en Santa Eulalia ha principiado á las diez y media, predicando D. Juan Bautista Pol; en San Fran-cisco á las once y se repetirá al anoche- cer, pre-cediendo el rezo de la sagrada corona; en la Ca-tedral á las cinco de la tarde, siendo el orador el antedicho Vidal; en las parroquias, en la Merced y en el Socorro al toque de oraciones, predicando los mismos cuaresmeros de la tarde.

**VARIACIONES ADMOSPÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	5 grad.	28 p.	79
12 del día.	9	28	80
5 de la tarde.	9	28	80

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las —6 hs. 43 ms.  
Pónese á las —5 » 47 »  
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 40 ms. 26 s.

**EFEMÉRIDES.**

*De ayer.*

1177.—Toma de Cuenca por D. Alonso VII de Castilla.

1591.—Publicase en Palma el famoso pre-gon sobre los entierros, hachas que debia ha-ber en cada uno y peso de cada antorcha.

1809.—En premio de los servicios presta-dos en el sitio de Zaragoza es ascendido á te-niente coronel el actual marques de Campo Real, nacido en Palma en 1791.

1814.—Famosa batalla de Leon.

1820.—Declara Fernando VII que habia jurado la Constitucion para evitar los males que podian resultar de las graves circunstancias que habia en el reyno.

*De hoy.*

716.—Los godos refugiados en Asturias proclaman por su rey á don Pelayo.

1244.—Privilegio de don Jaime declarando á los mallorquines libres del derecho de lez-da y peage en Barcelona y Valencia.

1639.—Colocase en la capilla de Palacio la reserva del Santísimo Sacramento á peti-cion de Felipe IV á la silla apóstolica.

1752.—Fratricidio horroroso perpetrado por

un noble mallorquin á causa de haber su hor-mana contraido matrimonio secreto con perso-na de inferior condicion, al cual siguió la tem-prana muerte del agresor en el convento de Jesus estramuros, donde se habia retraido.

1813.—Tratado de Valencey entre Napoleon y Fernando VII sobre la vuelta del último al trono de España.

**ANUNCIOS.**

**En la casa zaguan sita en la calle den Vilanova, numero 77, hay un se-gundo piso para alquilar. Para el ajuste podran verse con su dueño que vive en el primer piso.**

**Subasta.**—Alas 8 y 1/2 de la noche del jueves 13 del actual se rematará en la plaza de Cort á favor del mas beneficioso postor, si la postura se considera aceptable, la casa al-gorfa de 3 pisos sita en la plaza del mercadal de esta ciudad, que forma esquina con la calle de la Cuartera, con sujecion al pliego de condi-ciones que obra en poder del pregonero Fran-cisco Tomas.

**Un sujeto natural de esta ciudad, que ha viajado por espacio de muchos años por diferentes paises de Europa, adquirien-do en ellos el conocimiento de varios idiomas co-mo el frances, el ingles, el aleman, y el italia-no, se ofrece á dar lecciones ó enseñar la prac-tica de dichos idiomas á las personas que quisie-sen aprovecharse de sus conocimientos. En es-ta imprenta daran razon.**

**IMPRENTA BALEAR**

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,  
editor responsable.  
Calle de San Francisco, número 38.